ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-CD-050-2026.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-CD-050-2026 DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. MB-CPS-CD-050-2026.	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)** identificado con NIT No. 80009921-1, representado legalmente por el señor, **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.317.008, expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	RICARDO ALEXANDER RAMIREZ Cedula de Ciudadanía 79.963.642, expedida en Bogotá D.C.
SUPERVISOR:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ, secretario de Planeación.
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".**
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($19,600,000.00) M/CTE
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así: **MEDIANTE ACTAS PARCIALES**, cada una previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S. y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA CONTRATO:	DIEZ (10) DE JULIO DE 2026.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	DIEZ (10) DE JULIO DE 2026.
FECHA PRESENTE ACTA:	CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2026.

En el Municipio de Briceño (Boyacá), a los Catorce (14) días del mes de Octubre de 2026, se reunieron los suscritos, mayores de edad, a saber; el ingeniero, **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en su condición de Supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-050-2026,** cuyo objeto es realizar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".,** de una parte y por la otra **RICARDO ALEXANDER RAMIREZ** con Cedula de Ciudadanía No. 79.963.642, expedida en Bogotá D.C., en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001**, debidamente sustentada en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, con fecha, diez (10) de julio de 2026, se firmó el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-050-2026,** cuyo objeto es realizar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".**

2. Que, con fecha diez (10) de julio de 2026, se dio inicio formal a las actividades del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CD-050-2026** cuyo objeto es realizar la **"PRESTACIÓN DE**

Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co.

mipg modelo integrado de planeación y gestión

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".

3. Que, el día catorce (14) de octubre de 2026, el contratista radico a la supervisión, oficio de solicitud de suspensión de las actividades del contrato argumentando lo siguiente:

(...)
Asunto: Solicitud suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. MB-CPS-CD-050-2026
Respetado Ingeniero:

De manera respetuosa, me permito solicitar la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. MB-CPS-CD-050-2026, debido a mi estado de salud, derivado de un accidente de tránsito de origen común que me imposibilita temporalmente continuar con el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual.

Como consecuencia de un accidente de origen extralaboral, sufrí una fractura de clavícula izquierda que requirió intervención quirúrgica. En virtud de lo anterior, me permito adjuntar incapacidades médicas expedidas por la Clínica Medical S.A.S., ubicada en Bogotá, D. C., con vigencia desde el catorce (14) de octubre de 2026 hasta el trece (13) de noviembre de 2026, periodo durante el cual debo cumplir estrictamente las recomendaciones e indicaciones médicas correspondientes, con el fin de favorecer mi adecuada recuperación.

*Por lo anterior, esta situación me impide temporalmente desempeñar las labores inherentes al contrato, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".***

Agradezco su atención y comprensión frente a la situación expuesta, y quedo atento a la evaluación de la solicitud y a los trámites correspondientes por parte de la Administración Municipal.
(...)

4. Que, en consecuencia, de lo anterior y una vez evaluada la solicitud por parte de la Supervisión, se considera oportuno suspender el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-CD-050-2026, *desde el catorce (14) de octubre de 2026 hasta el trece (13) de noviembre de 2026***, la ejecución de las actividades correspondientes al alcance del contrato, por los motivos y razones expuestos por el contratista, una vez verificada la información soportada por la incapacidad emitida por la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá.

5. Que, de parte de supervisión, se revisó el respectivo contrato para determinar la viabilidad de la SUSPENSIÓN, la cual se considera procedente por cuanto no afecta o modifica el cumplimiento del objeto contractual.

En virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-CD-050-2026**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026**", a partir del Catorce (14) de Octubre de 2026, hasta el Trece (13) de Noviembre de 2026.

SEGUNDO: Incorporar el presente soporte documental al expediente que contiene el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-CD-050-2026**, como documento formal del mismo.

TERCERO: Al momento de culminar el término de la suspensión se deberá efectuar la respectiva acta de reinicio para dar continuidad con las actividades que determinan el alcance del objeto contractual.

CUARTO: Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista no debe ejecutar, ni adelantar actividades que delimiten el alcance del contrato.

QUINTO: El contratista libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de firmar la presenta acta de suspensión No. 001 del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de la prestación del servicio.

En constancia se firma en el municipio de Briceño, por quienes en ella intervinieron a los Catorce (14) días del mes de Octubre de 2026.

EL MUNICIPIO;

ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Secretario De Planeación, Obras Públicas Y Desarrollo Urbano
Supervisor

EL CONTRATISTA;

RICARDO ALEXANDER RAMIREZ
C.C. 79.963.642, expedida en Bogotá D.C.
Contratista

Briceño, Boyacá, 14 de octubre de 2026

MUNICIPIO DE BRICENO - BOYACÁ
NIT 800.099.721-1
SECRETARÍA DE PLANEACION
14/10/2026

Ingeniero
WILMER EFREN BENITEZ MATINEZ
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Supervisor contrato
Municipio de Briceño, Boyacá

Asunto: Solicitud suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. MB-CPS-CD-050-2026

Respetado Ingeniero:

De manera respetuosa, me permito solicitar la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. MB-CPS-CD-050-2026, debido a mi estado de salud, derivado de un accidente de tránsito de origen común que me imposibilita temporalmente continuar con el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual.

Como consecuencia de un accidente de origen extralaboral, sufrí una fractura de clavícula izquierda que requirió intervención quirúrgica. En virtud de lo anterior, me permito adjuntar incapacidades médicas expedidas por la Clínica Medical S.A.S., ubicada en Bogotá, D. C., con vigencia desde el catorce (14) de octubre de 2026 hasta el trece (13) de noviembre de 2026, periodo durante el cual debo cumplir estrictamente las recomendaciones e indicaciones médicas correspondientes, con el fin de favorecer mi adecuada recuperación.

Por lo anterior, esta situación me impide temporalmente desempeñar las labores inherentes al contrato, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026"**.

Agradezco su atención y comprensión frente a la situación expuesta, y quedo atento a la evaluación de la solicitud y a los trámites correspondientes por parte de la Administración Municipal.

Cordialmente,

RICARDO ALEXANDER RAMIREZ
C.C. No. 79.963.642 expedida en Bogotá D. C.
Contratista

CLINICA MEDICAL S.A.S, CLINICA MEDICAL S.A.S
NIT: 830507718-8
Cod. Habilitación: 110012215001
Calle 36 sur N° 77-33 - BOGOTA D.C

Incapacidad Nro: 0100049674

Fecha de Impresión: BOGOTA D.C 14/10/2026

Medical Contigo Transformando Vidas	Admisión: 0100028197		
Nombre del Paciente: RAMIREZ RICARDO ALEXANDER			
Dirección: VEREDA PALO BLANCO			
Identificación: CC - 79963642	Fecha Nac.: 26/09/1977	Edad: 49 AÑOS	Género: M
Entidad Responsable: SEGUROS LA PREVISORA			
01		Nivel: 1	
Dx Principal de Egreso: S428. FRACTURA DE OTRAS PARTES DEL HOMBRO Y DEL BRAZO			

INCAPACIDAD HOSPITALARIA

INCAPACIDAD MÉDICA INCAPACIDAD HOSPITALARIA:

Modalidad: Intramural
Presunto origen de la incapacidad: Comun
Prórroga: No
Dias de Incapacidad: 2
Fecha de Inicio de Incapacidad: 13/10/2026
Fecha Fin de Incapacidad: 14/10/2026
Grupo de servicio: Internación
Causa Externa: Accidente de tránsito de origen común



Firma de Médico Tratante

Nombre Médico: LAURA ESTEFANIA BLANCO LIZARAZO
Registro Médico: 1002725577
Identificación: CC 1002725577
Especialidad: MEDICINA GENERAL

Imprime: MARTIN FELIPE ARIZA LOPEZ

CLINICA MEDICAL S.A.S, CLINICA MEDICAL S.A.S
NIT: 830507718-8
Cod. Habilitación: 110012215001
Calle 36 sur N° 77-33 - BOGOTA D.C

Incapacidad Nro: 0100049673

Fecha de Impresión: BOGOTA D.C 14/10/2026

Medical Contigo Transformando Vidas	Admisión: 0100028197		
Nombre del Paciente: RAMIREZ RICARDO ALEXANDER			
Dirección: VEREDA PALO BLANCO			
Identificación: CC - 79963642	Fecha Nac.: 26/09/1977	Edad: 49 AÑOS	Género: M
Entidad Responsable: SEGUROS LA PREVISORA			
01		Nivel: 1	
Dx Principal de Egreso: S420. FRACTURA DE LA CLAVICULA **Relacionados:** S428. FRACTURA DE OTRAS PARTES DEL HOMBRO Y DEL BRAZO			

INCAPACIDAD EXTRAHOSPITALARIA

INCAPACIDAD MÉDICA INCAPACIDAD EXTRAHOSPITALARIA:

Modalidad: Intramural
Presunto origen de la incapacidad: Comun
Prórroga: No
Días de Incapacidad: 30
Fecha de Inicio de Incapacidad: 15/10/2026
Fecha Fin de Incapacidad: 13/11/2026
Grupo de servicio: Apoyo diagnóstico clínico y complementación terapéutica
Causa Externa: Accidente de tránsito de origen común



Firma de Médico Tratante

Nombre Médico: LAURA ESTEFANIA BLANCO LIZARAZO
Registro Médico: 1002725577
Identificación: CC 1002725577
Especialidad: MEDICINA GENERAL

Imprime: MARTIN FELIPE ARIZA LOPEZ.